



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 432- 2012 - A/MDP.

Pangoa, 15 de Mayo del 2012

VISTO; El Informe N° 1060/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento de Infraestructura Productiva del Anexo de Tununtuari, del distrito Pangoa – Satipo – Junín"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Numeral 3) Preescribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras, deben con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenda las partes básicas siguientes : Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecución de obra y otras normas específicas;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desembolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Informe N° 1060/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente del DUR, solicita aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento de Infraestructura Productiva del Anexo de Tununtuari, del distrito Pangoa – Satipo – Junín", toda vez que se encuentra conforme; el mismo que ha sido elaborado por el Ing. Yohan Hurtado Rivera; es necesario la aprobación respectiva;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DEL ANEXO DE TUNUNTUARI, del distrito Pangoa – Satipo – Junín"; cuyo presupuesto total asciende a CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 80/100 NUEVOS SOLES (S/. 170,619.80), según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/. 147,339.11
- Gastos Generales	10,663.74
- Sub Total	158,002.85
- Supervisión	7,616.95
- Expediente Técnico	5,000.85
- Costo Total de Proyecto	170,619.80

ARTÍCULO SEGUNDO.- A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
George Herbuay Quintana
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

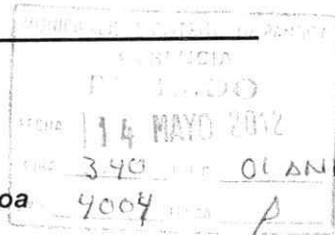
GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

432

504

INFORME N° 1009/2012/SGDUR/MDP.



A : Sr. Logan Manuel Lopez Solis
DE : Ing. Jhony Felipe Quispe Riquelme
ASUNTO : RESOLUCION DE ALCALDIA DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO
REFERENCIA:

- a) Obra "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DEL ANEXO DE TUNUNTUARI, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN"
- b) CARTA Nro 001-2012/ORC

FECHA: 14 de Mayo del 2012.

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez aprovechar la presente para informarle acerca de la carta b), remitida por el Ing. YOHAN HURTADO RIVERA proyectista en donde hace entrega del Expediente Técnico de la Obra a),

Así mismo informo que luego de realizar la revisión del Expediente Técnico en mención esta Sub Gerencia emite la conformidad y **APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO** de la Obra de la Referencia por lo que solicito a su despacho se proceda a la Aprobación mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA** a fin de proceder con la siguiente etapa según la estructura presupuestal siguiente y un plazo de ejecución de **Obra de 90 días calendarios**

COSTO DIRECTO	147,339.11
GASTOS GENERALES	10,663.74
SUB TOTAL	158,002.85
SUPERVISION	7,016.95
EXPEDIENTE TECNICO	5,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	170,619.80

Es cuanto informo a usted, y a la espera de cualquier solicitud quedo de Usted.

Atentamente.

PROVEIDO

PAS
PABE

Secretaria General

Atención

15/05/12



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Ing. Jhony Felipe Quispe Riquelme
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 N° REG. CIP 77888